

PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO OPERACIONES DE EMERGENCIA.

1. CREACIÓN DEL COE - MARCO JURÍDICO

Mediante la Ley 10.690 la Provincia de Córdoba adhirió a la **Emergencia Pública en materia sanitaria**, declarada por el Estado Nacional en el marco de la Ley N° 27541, el Decreto N° 486/2002 y el Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/2020, y a las demás normativas que en ese marco se dicen por el gobierno nacional, con las adecuaciones que resulten pertinentes a la situación provincial.

Asimismo, mediante Decreto Provincial N° 156/2020 se declaró el **Estado de Alerta, Prevención y Acción Sanitaria**, ante la detección de casos de Dengue, Coronavirus, Sarampión y cualquier otra enfermedad de alto impacto sanitario y social que puedan causar brotes y epidemias que afecten o puedan afectar a la Provincia de Córdoba.

Que dentro del citado, se instruyó al Ministerio de Salud de la Provincia que disponga las medidas de acción sanitaria necesarias para la prevención y control de dichas patologías, en forma coordinada con las demás jurisdicciones del sector público, y con los diversos sectores el ámbito privado.

El Sr. Gobernador de la Provincia, mediante Decreto N° 190/20, enmarcado en la “emergencia sanitaria”, ratificó que el “Comité de Acción Sanitaria” tiene a su cargo el seguimiento y monitoreo permanente de la situación sanitaria provocada por enfermedades con impacto social como el CORONAVIRUS, y la coordinación de las medidas de acción correspondientes.

En virtud de las facultades conferidas, el Señor Ministro de Salud mediante Resolución N° 311/2020 (modificada por Resolución N°382/2020) crea el **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE)** dentro del ámbito de dicha cartera Ministerial, con el fin de concretar la planificación, organización, dirección, coordinación, y control de todas las acciones referidas a los eventos adversos relacionados con a la pandemia Coronavirus (COVID-19) a nivel provincial, con una conformación interdisciplinaria, interinstitucional y una descentralización regional.

2. FINALIDAD

Establecer lineamientos generales de organización y funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia CÓRDOBA en el marco de la campaña de respuesta a la Pandemia del COVID-19.

3. MISIÓN

Coordinar y ejecutar las acciones necesarias para prevenir, mitigar y dar respuesta a la Pandemia COVID-19.

4. FUNCIONAMIENTO

- a. El Centro de Operaciones de Emergencia Provincial (COE) es componente del sistema provincial para emergencias y desastres, responsable de promover, planear y mantener la coordinación y operación conjunta, entre diferentes niveles, jurisdicciones y funciones de instituciones involucradas en la respuesta a la Pandemia de COVID19.
- b. El Sistema de Gestión de Riesgos Provincial es un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, procedimientos y protocolos de carácter intersectorial e interinstitucional con componentes territoriales provinciales y municipales cuya finalidad es la administración de situaciones de emergencia (en la actualidad relacionado con la Pandemia de COVID19) en términos de control, de una manera efectiva.
- c. En tal sentido, el COE es un componente de este Sistema que interactúa con otras herramientas de control, tales como: Salas de Situación, Puestos de Comando, y Centros de Operaciones Regionales, Municipales y Comunales; todos ellos aplicando un proceso coordinado de toma de decisiones según su jurisdicción.
- d. El funcionamiento bajo este Sistema permite:
 - 1) Establecer objetivos comunes para la emergencia.
 - 2) Adoptar un enfoque colectivo para lograr los objetivos.
 - 3) Mejorar el flujo de información.
 - 4) Mejorar la coordinación intersectorial e interinstitucional.
 - 5) Establecer prioridades de manera coordinada.
 - 6) Respetar las competencias institucionales.

- 7) Asegurar el conocimiento de la información por todos los involucrados.
 - 8) Eliminar la duplicidad de esfuerzos.
 - 9) Mantener coherencia con otros sistemas.
 - 10) Optimizar los recursos disponibles.
- e. Los principios fundamentales en que se basa son los del Sistema de Comando de Incidentes, a saber: terminología común, organización modular, comunicaciones integradas, planes consolidados de acción de emergencias, alcance de control, instalaciones designadas para emergencias, manejo compartido de los recursos.
- f. La naturaleza del COE es contribuir a resolver problemas operativos y vincular los esfuerzos políticos y sectoriales, con las operaciones sobre el terreno. Para tal efecto hay dos actividades fundamentales:
- 1) El monitoreo constante de la situación.
 - 2) La solución de problemas.
- g. El COE posee 3 áreas principales
- 1) Área de decisiones políticas: debe existir una relación directa entre los tomadores de decisiones políticas y los de decisiones operativas.
 - 2) Área de comunicaciones o área de Información y análisis: Recolecta y procesa datos relacionados con el evento, a partir de su ocurrencia a fin de generar y remitir información útil para la toma de decisiones.
 - 3) Área de decisiones operativas: Realiza la operación conjunta y la toma de decisiones conforme a los planes establecidos, utilizando procedimientos estándar de operaciones.

5. INSTITUCIONES Y ORGANISMOS QUE SE ENCUENTRAN REPRESENTADOS

- a. Gobierno de la Provincia de Córdoba.
- 1) Poder Ejecutivo
 - a) Ministerio de Salud
 - (1) Secretaria de Salud
 - (2) Secretaria de Prevención y Promoción de la Salud. Área de Epidemiología
 - (3) Dirección General de Asuntos Legales
 - b) Ministerio de Gobierno

c) Ministerio de Seguridad

- (1) Secretaría de Gestión de Riesgo, Cambio Climático y Protección Civil.
- (2) Dirección de Defensa Civil
- (3) Policía de la Provincia de Córdoba.
- (4) Bomberos de la Policía.

d) Ministerio de Desarrollo Social.

e) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

f) Ministerio de Trabajo.

g) Ministerio de Industria, Comercio y Minería.

h) Ministerio de Ciencia y Tecnología.

i) Ministerio de la Mujer.

j) Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar.

k) Ministerio de Coordinación.

2) Poder Legislativo.

b. Municipalidad de Córdoba.

c. Dirección Nacional de Migraciones.

d. Cruz Roja Argentina (CRA).

e. Universidad Nacional de Córdoba.

1) Facultad de Ciencias Médicas.

2) Facultad de Psicología.

3) Facultad de Ciencias Químicas.

4) Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

f. Médicos Sin Frontera.

g. Defensas Civiles Locales.

h. Bomberos Voluntarios de la Provincia de Córdoba.

i. Obras Sociales.

j. Asociaciones de Profesionales.

k. Sociedades Científicas.

l. Asociaciones gremiales.

m. Comité Interreligioso por la Paz (COMIPAZ)

6. FUERZAS ARMADAS EN APOYO

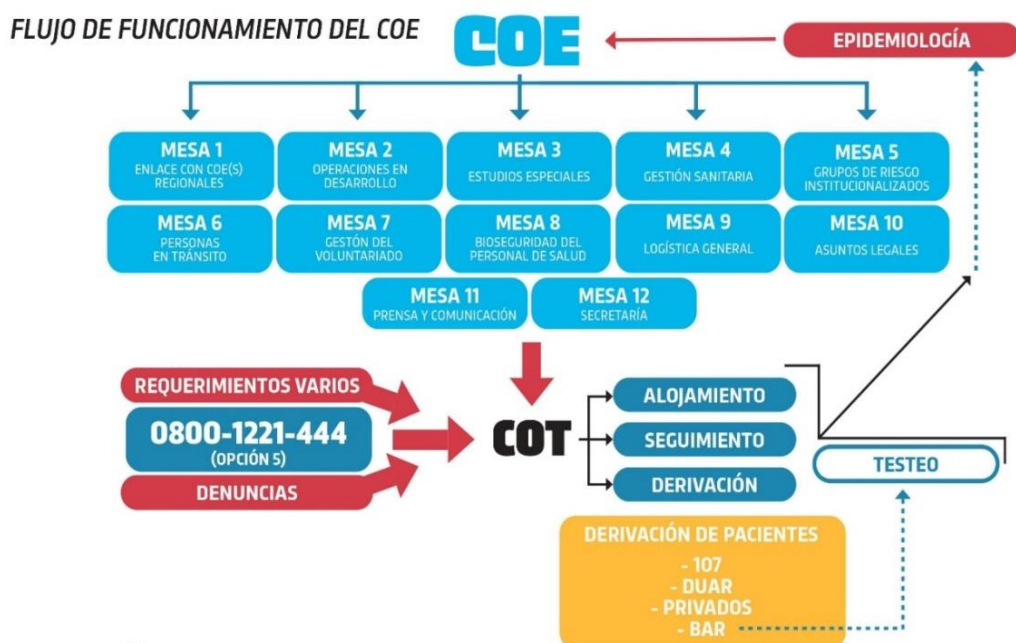
Representadas por el **Comando Conjunto de Zona de Emergencia Córdoba**, acorde a las siguientes disposiciones relacionadas a la pandemia:

- ✓ Resolución del Ministerio de Defensa de la Nación 2020 - 88 -APN – MD (13/03/20) - Conformación del Comité de Emergencia de Defensa
- ✓ Directiva del Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas Nro. 01/2020 “R” (13/05/20) - Apoyo al Plan Operativo de Preparación y Respuesta al COVID 19.
- ✓ Plan de Operaciones del Comandante Operacional de las Fuerzas Armadas 01-2020 “R” - Apoyo a la Emergencia COVID 19 contribuyente a la Directiva del Jefe de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas.

En el marco de las normas y disposiciones precitadas, el Comando de la Zona de Emergencia Córdoba actúa en el desarrollo de Operaciones de Protección Civil coordinando estrechamente su accionar con las autoridades del COE, posibilitando actividades de naturaleza esencialmente logísticas, de asesoramiento y asistencia sobre aspectos organizativos y de gestión en el COE central y en los regionales.

En tal sentido, mantienen representantes que se enlazan con los COE y asesoran sobre el mejor empleo de sus medios en relación con otras agencias existentes en la provincia y; brinda los apoyos que las autoridades provinciales solicitan y que sean debidamente autorizadas por el Comando Operacional de las Fuerzas Armadas.

7. ORGANIZACIÓN DEL COE



a. Composición del COE Central

- 1) Mesa 1: Enlace con COE (s) Regionales.
- 2) Mesa 2: Operaciones en Desarrollo.
- 3) Mesa 3: Estudios Especiales.
- 4) Mesa 4: Gestión Sanitaria.
- 5) Mesa 5: Grupos de Riesgo Institucionalizados.
- 6) Mesa 6: Personas en Tránsito.
- 7) Mesa 7: Gestión del Voluntariado.
- 8) Mesa 8: Bioseguridad del Personal Sanitario.
- 9) Mesa 9: Logística General.
- 10) Mesa 10: Asuntos Legales.
- 11) Mesa 11: Prensa y Comunicación.
- 12) Mesa 12: Secretaría.
- 13) Centro de Operaciones Tácticas. COT.

8. PROCESO DE TOMA DE DECISIONES DEL COE.

a. Elaboración de Protocolos

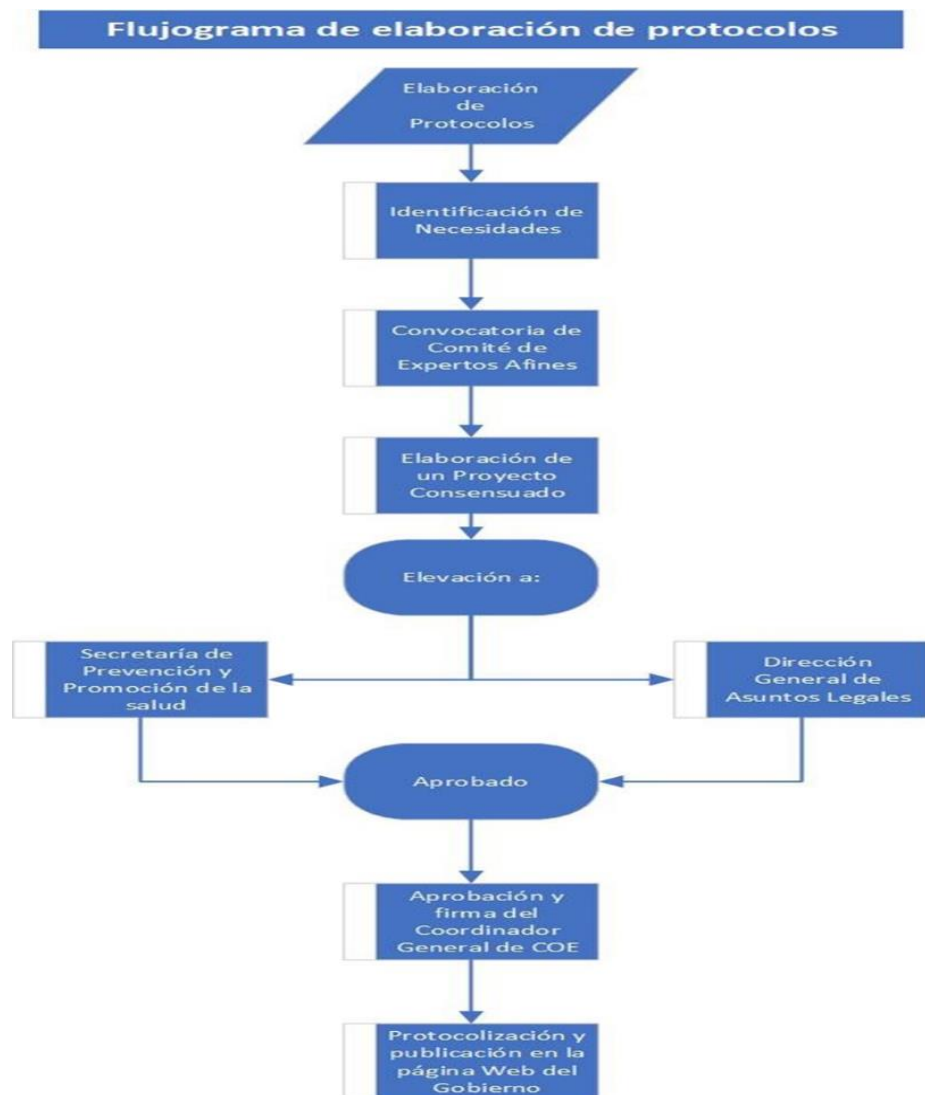
Su desarrollo involucra una sucesión de acciones de naturaleza interdisciplinaria tendientes a generar una estructura normalizada, lógica y razonada que garantice la calidad técnica y científica al promover la visión de este, como un documento vivo que necesita ser revisado, que nace fruto del consenso entre expertos y que debe incorporar, siempre que sea posible, la mejor evidencia disponible. En tal sentido, prevé una serie de actos preparatorios para su firma y aprobación en las que se incluye la consulta de la bibliografía local, nacional e internacional, la participación de expertos, sectores involucrados y un abordaje epidemiológico-legal por parte de las áreas técnicas del Ministerio de Salud.

Lo descrito comprende los siguientes pasos:

- 1) Identificación de las necesidades de pautas para guiar conductas o acciones específicas, tendientes a prevenir o mitigar la propagación del virus y así contribuir a resguardar la salud pública.
- 2) Convocatoria de expertos ad hoc y sectores involucrados pertinentes (Colegios y Consejos Profesionales, Sociedades Científicas, Universidades, COMIPAZ, Secretarías y Agencias de Estado de los distintos niveles de gobierno, Sindicatos y

Cámaras, etc) afines a la temática objeto del protocolo, para redactar un proyecto borrador con el aporte descrito, tendiente a asegurar un contenido acertado y consensuado.

- 3) Validación por parte de un Comité de Expertos compuesto por infectólogos y epidemiólogos bajo las perspectivas de sus disciplinas.
- 4) Elevación a la Secretaría de Prevención y Promoción de la Salud del Ministerio de Salud, para su aprobación desde el punto de vista epidemiológico y a la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Salud, para su visación legal, control de constitucionalidad, legalidad, racionalidad, etc.
- 5) Una vez validado por las instancias anteriores, aprobación y firma por parte del Coordinador General del COE.
- 6) Protocolización y publicación en la página web del Gobierno de la Provincia de Córdoba a través de la Mesa de Despacho de la Secretaría del COE.
- 7) Flujograma:



b. Reuniones de Trabajo Ordinarias.

Se realizan 2 reuniones presenciales al inicio y finalización de cada jornada de trabajo, presididas por el Ministro de Salud, estructura orgánica del Ministerio de Salud, Coordinación del COE e invitados, donde se establecen las acciones a ser abordadas en el día. Normalmente en dicha oportunidad se toman decisiones pertinentes al corto plazo. Además, se realizan 2 Reuniones de Coordinación, una a la mañana y otra a la tarde, presididas por el Coordinador General y los Coordinadores del COE, que tienen por objeto presentar las actividades proyectadas, en desarrollo y finalizadas por cada mesa de gestión. Permitiendo definir prioridades y realizar una correcta toma de decisión.

c. Reuniones Ordinarias con Comité Asesor de Científicos.

Por Resolución del Ministro de Salud de la Provincia de Córdoba Nro. 745/20 se crea un Comité Asesor de Científicos para el abordaje de la Pandemia COVID19.

Dicho órgano sesiona un día a la semana, bajo la modalidad de videoconferencia/presencial, con el objeto de tratar temas de interés específico; revisar los protocolos elaborados; así como también, asesorar sobre las estrategias epidemiológicas concebidas y las acciones en desarrollo.

está integrado por los doctores: Coordinador Miguel Díaz, integrantes: Pedro Cahn, Roberto Chuit, Oscar González, Francisco Fortuna, Ricardo Lamberghini, German Bernardi, German Ambach, Analía Garnero, Elizabeth Asís, Juan Caeiro, Carlos Bergallo, Analía Cudola, María Gabriela Barbas, Ernesto Jakob, Pablo Carvajal, Carlos Vittar, Lorena Ravera y Sergio Köning.

d. Reuniones Extraordinarias.

Se realizan toda vez que sea necesario abordar estrategias o acciones específicas con integrantes e invitados ad-hoc, según fuera la naturaleza del problema a tratar.

9. DESARROLLO DE LAS PARTES CONSTITUTIVAS.

a. CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)

Es precedido por el Doctor Juan LEDESMA, quien obra como Coordinador General del COE según Resolución del Ministerio de Salud Provincial Nro. 311, de fecha 24 de marzo del 2020.

El Secretario de Gestión de Riesgo de la Provincia de Córdoba, Comisario General (retirado) Claudio VIGNETA, coadyuvará en la coordinación del COE.

El Comandante Conjunto de la Zona de Emergencia Córdoba, General de Brigada Jorge BERREDO, se encontrará en apoyo al COE según facultades establecidas por las autoridades del Ministerio de Defensa y Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

b. MESA 1: “**ENLACE CON COE (s) REGIONALES**”

1) Función: mantener el enlace con los COE (s) Regionales.

2) Tareas:

- a) Monitorear la situación de los COE Regionales.
- b) Diligenciar los requerimientos de los COE Regionales en el ámbito del COE Central.
- c) Trasmistir las directivas emanadas del COE Central para su adecuación y aplicación en las regiones.
- d) Controlar que los COE Regionales carguen los datos correspondientes al Tablero de Comando para mantener actualizada la información para la toma de decisiones.

c. MESA 2: “**OPERACIONES EN DESARROLLO**”

1) Funciones:

Efectuar el planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las operaciones y actividades que se encuentran en ejecución.

Monitorear dichas acciones, efectuando los ajustes de detalle necesarios.

Conducir sus acciones sobre la base de células de planeamiento específicas organizadas para cada operación.

2) Tareas:

- a) Monitorear las acciones referentes a vacunación.
- b) Monitorear las acciones referentes a hemodonación.
- c) Monitorear los puestos sanitarios en los controles viales, cordones sanitarios y áreas de aislamiento.
- d) Monitorear el traslado de muestras.
- e) Monitorear el desarrollo de las acciones de investigación epidemiológica (hisopados y testeos rápidos).
- f) Monitorear el funcionamiento de los controles de ruta de ingreso a las diferentes regiones y en los límites provinciales.

- g) Planificar, organizar y ejecutar las acciones relacionadas con los diferentes cordones sanitarios en Regiones, localidades, barrios o sectores.
- h) Monitorear el cumplimiento de las normas de aislamiento social preventivo y de bioseguridad en la comunidad.

d. MESA 3: “**ESTUDIOS ESPECIALES**”

1) Funciones:

Desarrollar el planeamiento de las operaciones futuras, sobre la base de los estudios especiales que se considere necesario.

2) Tareas:

- a) Monitorear la situación identificando estudios necesarios para afrontar problemáticas complejas, mediante un abordaje multidisciplinario.
- b) Confeccionar protocolos respecto de situaciones que surjan como necesarias de normatización.
- c) Efectuar el proceso de aprobación, firma y difusión de los protocolos.
- d) Desarrollar de aplicaciones tecnológicas con el apoyo del Centro de Desarrollo de Software del Ejército Argentino tales como: dispositivos de geo- localización de casos confirmados y sospechosos; diseño de tablero de análisis de casos activos; preparación de productos y mapas dinámicos en apoyo a las estrategias epidemiológicas; mejora del proceso de vigilancia epidemiológica; diseño de software de monitoreo de pacientes hospitalizados de carga online desde cada nosocomio de la provincia; diseño e implementación de tableros de apoyo a la decisión; diseño de tablero de análisis de alojados en albergues de la Provincia de Córdoba.

e. MESA 4: “**GESTIÓN SANITARIA**”

1) Funciones:

Efectuar el planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de la atención sanitaria (pre hospitalaria y hospitalaria) en marco del COVID y de las patologías prevalentes. Monitorear dichas acciones, efectuando los ajustes correspondientes.

2) Tareas:

- a) Monitorear la situación del sistema sanitario para la atención de la población. Sobre la base de lo anterior, diligenciar junto al COT, la disponibilidad de camas críticas relacionadas con la patología COVID-19.
- b) Monitorear las actividades realizadas a nivel prehospitalario (central de llamadas, atención primaria de la salud y sistemas de emergencias médicos prehospitalarios), y hospitalario.
- c) Ajustar el sistema sanitario sobre la base de las necesidades que surjan.
- d) Brindar datos actualizados del sistema de atención de la salud, que alimenten el tablero de comando.

f. MESA 5: “**GRUPOS DE RIESGO INSTITUCIONALIZADOS**”.

1). Funciones:

Efectuar la gestión de las comunidades cerradas (Residencias de adultos mayores, Residencias de discapacidad, Instituciones de Salud Mental, Penitenciarias, Instituciones para Adicciones, Residencias para menores) y centros de hemodiálisis.

2). Tareas:

- a) Carga de la plataforma.
- b) Monitoreo de las instituciones.
- c) Supervisión del cumplimiento de las medidas de Bio seguridad.
- d) Alertar al COT de los casos sospechosos de COVID-19.
- e) Activación de los Protocolos.

g. MESA 6: “**PERSONAS EN TRÁNSITO**”

1) Funciones:

a) Policía Departamental y Policía Caminera.

- (1) Establecer lineamientos generales y particulares en la implementación de un sistema que permita el aislamiento sanitario en las regiones libres del virus y evitar el tránsito de personas que se consideren como “Caso Sospechoso” en las rutas de la Provincia de Córdoba.
- (2) Efectuar el “*Cierre Restringido*” de zonas limpias en las regiones, con la finalidad de evitar el ingreso del virus COVID-19.
- (3) Establecer un “*Cordón Sanitario Restringido*” al ingreso y egreso de Gran Córdoba, para limitar la circulación de vehículos y personas que no cuenten

con la debida autorización para circular

- (4) Desarrollar un “*Cordón Sanitario en Límites Interprovinciales*” para controlar el ingreso y egreso a la Provincia de Córdoba, a fin de controlar la circulación de personas con síntomas relacionadas con la patología COVID-19.

b) Viajeros

- (1) Monitoreo de la base de datos de migraciones.
- (2) Monitoreo de permisos de viajes de la Secretaria de Transporte.
- (3) Triage en la Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Córdoba, hisopado y establecimiento de los lugares en donde cumplirán la cuarentena obligatoria los viajeros.
- (4) Confección de la base de datos definitiva con el personal de viajeros que ingrese a la provincia.
- (5) Articulación de alojamientos transitorios para viajeros que no puedan efectuar la cuarentena obligatoria en sus domicilios.
- (6) Control del cumplimiento del período establecido y la ubicación material del domicilio donde dichos viajeros realizan la cuarentena obligatoria.
- (7) Hisopado final a los viajeros, una vez cumplida la cuarentena obligatoria.

h. MESA 7: “**GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO**”

1) Funciones.

Realizar la gestión integral de los voluntarios del Centro de Operaciones de Emergencias.

2) Tareas.

- a) Proveer los recursos humanos necesarios, en idoneidad y cantidad, para sostener el funcionamiento de los sistemas pre hospitalarios, hospitalarios, de acción social y sanitario epidemiológico, a fin de contener y mitigar los efectos del COVID 19 en la población de la Provincia de Córdoba.
- b) Ejecutar el proceso de selección de personal de acuerdo a las necesidades.
- c) Citar de acuerdo con los perfiles y en cantidades necesarias, utilizando los listados actualizados por el Centro de Procesamiento de Datos.
- d) Gestionar los permisos de tránsito al personal convocado.
- e) Prever el racionamiento y la provisión de equipo de protección personal necesario.
- f) Capacitar al personal convocado para las tareas según corresponda.
- g) De acuerdo a los requerimientos efectuados en las diferentes estrategias,

asignar los recursos humanos a cada una de las tareas.

i. MESA 8: “**BIOSEGURIDAD DEL PERSONAL DE SALUD**”

- 1) Función: proteger la salud de los equipos de sanitarios en el marco de la pandemia, garantizando herramientas de entrenamiento continuo en bioseguridad, uso seguro y racional de equipos de protección individual, prevención y mitigación de eventos adversos hospitalarios y acompañamiento de los equipos de salud.
- 2) Tareas:
 - a) Desarrollar visitas a todas las instituciones públicas, privadas y de la seguridad social y acompañarlas en el seguimiento de los procesos de la atención clínica de pacientes en el marco de la pandemia.
 - b) Realizar consejerías en prevención y mitigación de los Eventos Adversos asociados a la atención de pacientes en el mismo marco.
 - c) Ofrecer asesoramiento técnico y profesional en la prevención del *burnout*, asociado a la pandemia.
 - d) Realizar vigilancia epidemiológica de la situación de los equipos de salud involucrados en la atención de pacientes.

j. MESA 9: “**LOGÍSTICA GENERAL**”

1) Funciones y Tareas:

Organizar, alistar, mantener y operar los medios necesarios para la ejecución de las operaciones que determine la conducción del COE.

Proporciona todos los recursos y servicios requeridos para facilitar y apoyar las actividades durante la Pandemia.

k. MESA 10: “**ASUNTOS LEGALES**”

- 1) Función: entender en los aspectos legales que se relacionen con las operaciones del COE. Se integra por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Salud y abogados de las reparticiones que integran el COE.
- 2) Tareas:
 - a) Asesoramiento legal a las autoridades del COE.
 - b) Redacción de disposiciones y/o resoluciones que emita el COE.

- c) Revisión de protocolos producidos por el COE, antes de su publicación en la página oficial.
- d) Adecuación a estándares de derechos humanos.

I. MESA 11: “**PRENSA Y COMUNICACIÓN**”

1) Funciones:

Establecer la estrategia de comunicación del COE, en relación con las actividades y acciones en curso y la difusión de los protocolos que el COE desarrolla. Estará orientada hacia la audiencia interna (aquella que participa en las acciones en apoyo a la emergencia) y hacia la audiencia externa (público general).

Difundir protocolos aprobados.

2) Tareas:

- a) Monitorear los medios de comunicación social en busca de noticias relacionadas la pandemia COVID-19.
- b) Elaborar los mensajes comunicacionales para difundir información relacionada con las medidas adoptadas para el manejo de la pandemia.
- c) Comunicar al personal afectado por las medidas de aislamiento el alcance de estas.
- d) Publicar en la página oficial del gobierno provincial los protocolos aprobados ya sea de reciente elaboración; o bien, sus actualizaciones.

m. MESA 12: “**SECRETARIA**”

1) Funciones y Tareas:

- a) Recepcionar, archivar y gestionar la documentación general de las mesas.
- b) Dar debido tramite a las notas de recibidas en mesa de Entrada y Salida.
- c) Elevar las distintas solicitudes logísticas ante el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba
- d) Efectuar la recepción, clasificación y respuesta a las solicitudes de los distintos municipios y comunas recibidas en el COE.
- e) Monitorear las medidas de bio seguridad en el COE.
- f) Controlar el acceso del personal autorizado al recinto.
- g) Realizar el archivo y publicación de los protocolos en la página web de la provincia.

- h) Articular las reuniones a ser desarrolladas con organismos externos del COE.
- i) Recepción, guía y asistencia a visitantes.
- j) Apoyo logístico a las necesidades internas del COE.
- k) Apoyo a los requerimientos del personal interviniente.

n. **CENTRO DE OPERACIONES TÁCTICAS (COT)**

1) Funciones del COT:

- a) Efectuar la dirección, coordinación y seguimiento de las acciones decididas por el COE para la resolución de las diferentes situaciones que se planteen en relación a la pandemia COVID 19. Para ello deberá: recibir la información proveniente de las mesas, procesar dicha información, planificar y efectuar la articulación de la respuesta.

Esta función comprende el conjunto de actividades que conlleva el empleo de los recursos humanos y medios, que se involucren en las diferentes acciones que se emprendan bajo la órbita del COE.

- b) Emplear los sistemas de comunicaciones e informática disponibles para el monitoreo de la situación y el ejercicio del comando y control.
- c) Mantener en horarios en que las mesas constitutivas del COE no se encuentren activas, un turno de guardia a cargo de un médico, quien tomará decisiones sobre acciones que no puedan esperar el reinicio de las actividades, e informará sobre las mismas al Coordinador General del COE al inicio de la siguiente jornada.

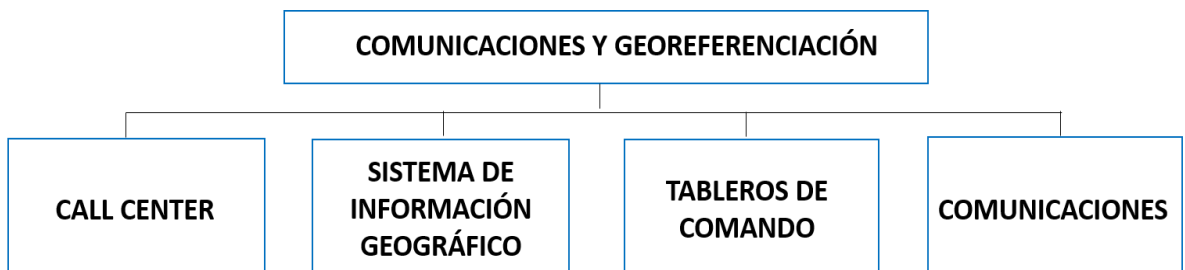
2) Tareas del COT.

- a) Ser el órgano articulador de los subsistemas de respuesta del COE.
- b) Monitorear la situación, auxiliado principalmente por el subsistema de comunicaciones y georeferenciación.
- c) Coordinar las tareas de las diferentes mesas.
- d) Activar los protocolos, de acuerdo con las necesidades y urgencias.
- e) Impartir las directivas necesarias, especialmente en lo referente a la atención pre hospitalaria, derivación de pacientes (SEM 107 – SEM privados – DUAR – BAR), atención hospitalaria y viajeros.

- f) Activar el protocolo de óbitos.
- g) Monitorear la situación en el COE Provincial por medio del Tablero de Comando y con la contribución de la Mesa de Enlace con los COE Regionales.
- h) Monitorear la situación de camas críticas y de internación, relacionada con la patología COVID-19.

3) Sección Comunicaciones y Georeferenciación

- a) Partes Constitutivas: Call Center, Sistema de Información Geográfico, Tableros de Comando, Comunicaciones.



- b) Función de la Sección Comunicaciones y Georeferenciación:

Permitir a las autoridades del COE visualizar el escenario, comprender la situación para contribuir con el COT en la conducción de las acciones necesarias para el logro del objetivo. Para el ejercicio de esta función, se dispone de un sistema de comunicaciones e informática adecuado, eficaz y eficiente, que posibilite el comando y control, mediante la transferencia de información entre las diferentes mesas. Se desempeña como órgano de comunicación y enlace del COT con el resto de los subsistemas o mesas, asegurando el comando y control de las acciones. Dispone de la capacidad de recibir llamadas (por intermedio de la opción 5 del 0800 1221444) y de efectuar llamadas en caso de ser necesario.

Establece procesos de comunicación, para captura de información, envío de instrucciones a unidades operativas, recepción de informes de situación y control de operaciones en general. Esta función incluye procedimientos y normas que garantizan un apropiado control de operaciones.

- c) Tareas:

(1) Call Center

- (a) Realizar seguimiento de Viajeros que ingresan a la provincia a partir del aporte de los datos por parte de la plataforma de registro migratorio de la

mesa de Transito, acorde a las siguientes alternativas: provenientes del exterior o que ingresan desde otras provincias.

- (b) Programar realización de hisopados a viajeros que completan su cuarentena. Incluye: comunicación e informe de resultados de hisopados y certificado de libre circulación para los viajeros y; seguimiento de viajeros alojados en aislamiento y cuarentena.
- (c) Seguimiento de casos sospechosos identificados en los controles sanitarios en la vía pública.
- (d) Receptar alertas de casos sospechosos en geriátricos e Instituciones cerradas.
- (e) Activar el proceso de derivación de pacientes, en aquellos casos sospechosos, atendidos telefónicamente, que requieran internación en un centro sanitario.
- (f) Efectuar el enlace telefónico con los contactos estrechos de los pacientes y personal de la salud afectados en el caso de una investigación epidemiológica.
- (g) Operar la plataforma de seguimiento telefónico.
- (h) Trasferir la atención de pacientes al sistema de Telemedicina, en aquellos casos que fuera necesario.
- (i) Trasferir la atención de pacientes y personal de la salud al sistema de seguimiento desde el punto de vista de Salud Mental, cuando el caso lo requiera.


(2) Sistema de Información Geográfico.

- (a) Geo- localizar casos confirmados y sospechosos COVID.
- (b) Operar el tablero de análisis de casos activos de COVID-19 en la provincia.
- (c) Operar mapas dinámicos en apoyo a las estrategias epidemiológicas.
- (d) Operar el tablero de análisis de profesionales de comunidades cerradas.
- (e) Apoyar con personal y medios en el proceso de carga de datos en la plataforma SISA de salud de Nación.
- (f) Dar apoyo técnico en el proceso de vigilancia epidemiológica.
- (g) Apoyar el monitoreo de pacientes hospitalizados de carga online desde cada nosocomio de la provincia.

- (h) Operar el tablero de comando con indicadores del COE central / regionales.
- (i) Operar el tablero de análisis de alojados en albergues de la provincia de Córdoba.

(3) Comunicaciones.

Establecimiento de las comunicaciones entre el COE Central, COE Regionales y otros organismos públicos y privados de nivel nacional, provincial y municipal.



Dr. JUAN FRANCISCO TEDESMA
COORDINADOR CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA

INTERVINIERON EN LA CONFECCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO																	
DIR. DE JUR. ASUNTOS LEGALES M.S.	ÁREA LOGÍSTICA M.S.	SECRET. DE PREV. Y PROMOC. DE LA SALUD M.S.	DIR. DE JUR. REGULAC. SANIT. Y RUGEPRESA	SECRETARÍA DE SALUD M.S.	DIR. DE JUR. FARMACIA M.S.	SUBS. DE DISCAPAC., REHAB. E INCLUS. M.S.	JEFE DPTO. SIST. PCIAL. SANGRE M.S.	DIR. GRAL. DE SIST. DE GEST. HOSP. M.S.	ÁREA ESTUDIOS ESPEC.	ÁREA COES REGIONALES	ÁREA COORDINACIÓN	POLICIA PCIA. CBA.	ÁREA DEFENSA CIVIL	ÁREA GERIÁTRICOS	ÁREA PRE-HOSPITALARIA	ÁREA HOSPITALARIA	CRUZ ROJA ARGENTINA
X				X		X		X	X			X	X	X	X	X	